

SAN DIEGUITO H.S. ACADEMY
PÓLIZA DE HONESTIDAD ACADEMICA 2018-19

El comportamiento honesto es una expectativa para todos los estudiantes en el Distrito Escolar de San Dieguito. El propósito de este reglamento es crear y mantener una atmósfera académica ética.

Los tipos específicos de deshonestidad académica, que no serán tolerados incluyen:

- **Hacer trampa en exámenes** - Cualquier intento de brindar o usar asistencia externa relacionada con un examen, o prueba sin el autorización del maestro. Esto incluye ver el trabajo de otro estudiante, compartir respuestas, usar tecnología sin autorización, o copiar el trabajo de otro estudiante.
- **Fabricación** – Cualquier falsificación intencional o inventar información u otra autoridad en un trabajo académico.
- **Colaboración No Autorizada** – Mientras que frecuentemente fomentamos la colaboración, no se permite la colaboración verbal sin autorización, en forma escrita o por medio de la tecnología.
- **Plagio** – Cualquier representación intencional de las ideas, palabras o trabajos de otra persona, y pretender que es propia. El plagio incluye el uso indebido de material publicado, material electrónico y / o el trabajo de otros estudiantes. El plagio ocurre cuando el escritor original intencionalmente comparte su papel para que otro lo copie, sin el permiso del maestro/a, también se considera participación en plagio.
- **Alteración de Materiales** – Cualquier alteración intencional y sin autorización del estudiante, maestro/a, o de materiales en-línea.
- **Falsificación** – Cualquier firma con el nombre de otra persona, sin su autorización, en documentos relaciones con la escuela.
- **Robo** – Cualquier robo de materiales.
- **Transferencia de Materiales No Autorizados** – Cualquier donación o venta de materiales no autorizados.

Consecuencias para la Deshonestidad Académica

Cualquier presunta violación de este reglamento se investigara a fondo y se tomaran las medidas disciplinarias apropiadas de conformidad con las pólizas de la Mesa Directiva. Dependiendo de la gravedad de la ofensa, una o más de las siguientes consecuencias pueden ocurrir:

- Remisión al subdirector y se le informara al padre/tutor del estudiante
- No recibirán crédito o no se permitirá reponer tareas o exámenes
- Se colocara al estudiante en un periodo a prueba con un Contrato de Honestidad
- Violación en un examen nacional o estatal administrado por la escuela resultara en una violación del código de conducta del distrito.
- Dado de baja de la clase sin recibir crédito

- Remisión al Plan de Servicios de Apoyo para el Éxito del Estudiante (SST)
- Suspension
- Dado de baja por el resto del año escolar, de puestos o designaciones de programas/clases de liderazgo.

SAN DIEGUITO H.S. ACADEMY
PÓLIZA Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA 2018-19

Contactos de la Oficina de Asistencia

Correo Electrónico: SDAattendance@sduhsd.net (NOTA: Toda la correspondencia por correo electrónico debe ser de parte del correo electrónico del padre/tutor que tenemos registrado en el sistema de Aeries.)

#s de teléfonos: (760) 753-1121, ext. 1128 (Permisos para Salir del Plantel Escolar)
(760) 753-1121, ext. 1129 (Ausencias / Tardanzas)
(760) 753-1121, ext. 1130 (para Español)

Para Verificar/Justificar una Ausencia de todo el día:

Envíe un correo electrónico a SDAattendance@sduhsd.net de parte del correo electrónico del padre/tutor que tenemos registrado en el sistema de Aeries que indique "Ausencia" en la línea de asunto. La redacción del mensaje debe incluir el nombre y apellido del estudiante y la justificación de la ausencia (médica o personal).

Llame al (760) 753-1121, ext. 1129 el mismo día de la ausencia. Deletree el nombre y apellido del estudiante, diga su nombre y el parentesco con el estudiante, y la justificación de la ausencia (médica o personal).

**Ausencias que no han sido verificadas o justificadas
dentro de 48 horas se convierten en ausencias injustificadas.**

Para Verificar/Justificar faltas de puntualidad:

Envíe un correo electrónico a SDAattendance@sduhsd.net de parte del correo electrónico del padre/tutor que tenemos registrado en el sistema de Aeries que indique "Tardanza" en la línea de asunto. La redacción del mensaje debe incluir el nombre y apellido del estudiante y la justificación de la ausencia (médica o personal).

O

Llame al (760) 753-1121, ext. 1129 antes de que su estudiante llegue a la escuela. Deletree el nombre y apellido del estudiante, diga su nombre y el parentesco con el estudiante, y la justificación de la ausencia (médica o personal).

**Los estudiantes que llegan tarde, después de las 8:00 a.m., deben pasar a la
oficina de asistencia para firmar antes de ir a su clase.**

Permisos (off-campus pass) para salir fuera del Plantel Escolar:

Por favor comuníquese a la oficina de asistencia por lo menos 24 horas antes. Envíe un correo electrónico a SDAattendance@sduhsd.net de parte del correo electrónico del padre/tutor que tenemos registrado en el sistema de Aeries POR LO MENOS 24 HORAS ANTES y que indique "Pase para salir" en la línea del asunto. La redacción del mensaje debe incluir el nombre y apellido del estudiante y la justificación por la cual el estudiante necesita salir del plantel escolar (médica o personal), la hora en la cual el estudiante debe salir de la escuela, y si el estudiante regresara a clases ese mismo día.

O

Llame al (760) 753-1121, ext. 1128 POR LO MENOS 24 HORAS ANTES de la hora que el estudiante tiene que salir del plantel escolar. Deletree el nombre y apellido del estudiante, diga su nombre y el parentesco con el estudiante, y la razón por la que necesita el permiso, la hora en la cual el estudiante necesita salir de la escuela, y si el estudiante regresara a clases ese mismo día.

Los estudiantes deben recoger su permiso en la oficina de asistencia antes de clases, durante el descanso o durante el almuerzo, antes de salir del plantel escolar (los permisos no se mandaran a los salones de clases de los estudiantes) y deben mostrar el permiso al maestro/a antes de salir del salón de clases. Los estudiantes que salgan del plantel escolar sin un permiso será considerada una ausencia injustificada.

Si el estudiante se siente enfermo/a en el plantel escolar:

Los estudiantes que se sienten enfermos deben pedir permiso al maestro/a para ir a la enfermería escolar. La asistente de la enfermería escolar le llamara al padre/tutor para obtener autorización para que el estudiante se pueda ir a casa. Los estudiantes que se sienten enfermos deben ir a la enfermería escolar antes de irse a su casa. Los estudiantes que se salgan del plantel escolar sin un permiso de la oficina de enfermería escolar será considerada como ausencia injustificada.

AUSENCIA JUSTIFICADA VS. AUSENCIA INJUSTIFICADA

Como se especifica en el Código de Educación de California, Sección 48205, las ausencias justificadas son solo las siguientes:

1. Enfermedad o lesión personal
2. Cuarentena bajo la dirección de un condado o de la ciudad oficial de salud
3. Servicios médicos, dentales, de optometría o quiroprácticos en el que los estudiantes pueden presentar una nota del padre / tutor o evidencia de cita.
4. Asistencia al funeral de un pariente cercano.
5. Servir de jurado en la forma requerida por la ley.

6. Alumno es padre de la custodia de un niño que está enfermo o tiene una cita médica.
7. Exclusión por parte de la escuela por no presentar prueba de vacunas.
8. Exclusión por parte de la escuela si el estudiante es portador de una enfermedad contagiosa o no ha sido vacunado de una enfermedad contagiosa.
9. Los alumnos de los grados 7 al 12 que salen de la escuela con la aprobación previa del Director o persona designada para obtener servicios médicos confidenciales. Estos estudiantes deben entregar una copia de verificación de la cita en la que asistió.
10. Petición previa por escrito del padre / tutor, aprobación del Director o su designado y de acuerdo con la póliza de la mesa directiva del Distrito escolar, la ausencia de un estudiante puede ser justificada por razones adicionales

Nota: Cualquier alumno ausente de la escuela bajo esta sección se le debe permitir completar todas las tareas y exámenes hechos durante su ausencia que razonablemente se puede proporcionar y, completar dentro de un período razonable de tiempo, se le dará crédito completo. El maestro de cualquier salón de clase que el alumno estuvo ausente determinará las pruebas y tareas razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticos a los exámenes y tareas que el estudiante perdió durante la ausencia.

Es importante que los padres / tutores recuerden que a aunque reporte y justifique la ausencia de un estudiante por una enfermedad, **DESPUÉS DE 14 DÍAS ACUMULADOS DE AUSENCIA POR ENFERMEDAD (70 PERIODOS AUSENTES), SE REQUERIRÁ UNA NOTA DEL DOCTOR POR CADA ENFERMEDAD SUBSECUENTE.** Las familias recibirán una notificación por correo electrónico si un estudiante comienza a acumular ausencias excesivas por enfermedad.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS incluyen:

1. Ausencias que NO sean verificadas por una llamada o correo electrónica de parte del padre /tutor.
2. Ausencias Personales, incluyendo vacaciones familiares, problemas con el auto, el alarma no sirvió, tráfico, la electricidad se apagó, etc.

Es importante que los padres / tutores recuerden que aunque reporten y verifiquen la ausencia de su estudiante, si la justificación de la ausencia no cumple con los requisitos establecidos por el Estado de California en la sección AUSENCIAS JUSTIFICADAS, la ausencia se reportara como VERIFICADA POR EL PADRE (Código X), PERO NO SERÁ JUSTIFICADA y no se requiere que los maestros proporcionen a

los estudiantes tareas o exámenes por una ausencia injustificada. Las familias serán notificadas por correo, si un estudiante comienza a acumular ausencias excesivas. Para obtener información sobre los códigos de asistencia en Aeries, por favor [haga click aquí](#).

Los estudiantes que están regularmente ausentes o habitualmente ausentes serán referidos a la oficina del subdirector, y tal vez sus nombres sean agregados a la Lista de Pérdida de Privilegios (LOP). Este proceso puede incluir una referencia a la Junta de Directiva de Investigación de Asistencia Escolar (SARB) y el desarrollo de un contrato de asistencia.

[Haga click aqui](#) para ver la Póliza de Asistencia de SDUHSD.

SAN DIEGUITO H.S. ACADEMY
POLÍZA INTIMIDACIÓN (BULLYING) / INTIMIDACIÓN CIBERNÉTICA
(CYBERBULLYING) 2018-19

Ningún individuo o grupo podrán, a través de medios físicos, por escrito, verbales o de otro tipo, hostigar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, tomar represalias, intimidar cibernéticamente, causar lesiones corporales a, o cometer una acción violenta por odio en contra de cualquier estudiante o personal escolar.

Intimidación cibernética (cyberbullying) incluye la creación o transmisión de comunicaciones de acoso, amenazas directas, u otros textos perjudiciales, sonidos o imágenes en Internet, las redes sociales, u otras tecnologías que utilicen un teléfono, computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica.

Intimidación cibernética (cyberbullying) también incluye ingresar sin autorización a una cuenta de otra persona, asumir la identidad de esa persona con el fin de dañar la reputación de esa persona.

Informes de intimidación (bullying) o intimidación cibernética (cyberbullying) serán investigados por la oficina de el/la subdirector/a.

Consecuencias por la intimidación (bullying) e intimidación cibernética (cyberbullying) se administrara de acuerdo a la póliza de la Mesa Directiva, y dependiendo de la gravedad, puede incluir lo siguiente:

- Remisión
- Practicas Restaurativas
- Detención
- Contrato de Conducta
- Suspensión
- Expulsión

Se anima a los estudiantes a seguir el lema del distrito de “Si ves algo di algo,” y reportarlo a la oficina de el/la subdirector/a, si han sido testigos o han experimentado cualquier comportamiento de acoso/hostigamiento o intimidación (bullying).

[Sitio Web de Prevención de Bullying](#)

SAN DIEGUITO H.S. ACADEMY
PÓLIZA PARA EL USO DE TELÉFONO CELULAR 2018-19

San Dieguito Academy reconoce que los teléfonos celulares son un factor en la vida social actual. Sin embargo, se espera que mientras se encuentran en el plantel escolar, los estudiantes demuestren el uso apropiado y respetuoso con estos aparatos. Los maestros pueden optar por seguir los reglamentos generales para el uso del teléfono celular y / o pueden tener una póliza específica en su salón de clases. Por favor, lea los reglamentos de él/a maestro/a obtener esta información.

Reglamentos Generales:

- Los teléfonos celulares y otros aparatos valiosos se mantienen apagados durante clases, asambleas y juntas.
- Fotografías con teléfono celular solamente se toman con el consentimiento de la persona en la fotografía.
- Durante la hora de clases, los estudiantes no deben enviar “mensaje de texto” o comunicarse por un medio tecnológico al menos que lo hagan por instrucciones del maestro/a.

Consecuencias:

- **Primera Ofensa:** El maestro/a da una advertencia o confisca el aparato.
- **Segunda Ofensa:** Se confisca el aparato y se entrega a la oficina de el/la subdirector/a. El/la estudiante puede recoger el teléfono o aparato en la oficina de el/la subdirector/a al terminar el horario escolar.
- **Tercera Ofensa:** Se confisca el teléfono celular. Los teléfonos celulares que se entreguen a la oficina de el/la subdirector/a por 2^a vez, se requerirá que el/la padre/tutor recoja el aparato confiscado.
- **Las ofensas adicionales** se considerarán un desafío y pueden resultar en una remisión, para suspensión de clase, y/o conferencia con el padre de familia.

Los teléfonos celulares y aparatos valiosos se traen a la escuela bajo propio riesgo. La escuela preparatoria San Dieguito HS Academy no es responsable por artículos perdidos o robados.

SAN DIEGUITO H.S. ACADEMY

INFORMACIÓN SOBRE LA PERDIDA DE PRIVILEGIOS 2018-19

Creemos que cada estudiante tiene derecho a un tiempo máximo de instrucción cada día y período. Se espera que los estudiantes lleguen a clases a tiempo y asistan a todas las clases. Las tardanzas / ausencias excesivas son perjudiciales para el aprendizaje. Los maestros tomarán asistencia precisa y responsabilizarán a los estudiantes por su comportamiento. Los administradores apoyarán a los maestros y responsabilizará a los estudiantes a través del proceso de LOP. Los padres apoyarán la asistencia de los estudiantes verificando y justificando las ausencias (dentro de las 48 horas). La Oficina de Asistencia enviará una llamada automática a casa por cada período de ausencia o tardanza.

¿Cuál es la lista de Pérdida de Privilegios (LOP) y cómo un estudiante se coloca en la lista? Los estudiantes son colocados en la lista de Pérdida de Privilegios (LOP) como resultado de tardanzas excesivas y / o ausencias injustificadas (ausencias injustificadas no verificadas por el padre / tutor). Los estudiantes se colocan en la lista una vez que tienen **10 tardanzas o 5 ausencias injustificadas** durante un trimestre. Los estudiantes en la lista de LOP pierden elegibilidad para participar en todos los eventos extracurriculares, como atletismo, bailes, eventos para los estudiantes del doceavo grado (seniors), etc.

¿Cómo un estudiante puede quitarse de la lista de Pérdida de Privilegios (LOP)? Para que un estudiante ya no esté en la lista LOP y recupere su elegibilidad para participar en eventos extracurriculares (es decir, atletismo, bailes, eventos para los estudiantes del doceavo grado (seniors), se requiere que el estudiante asista a detención durante los miércoles de los días de entrada tarde a clases (consulte la página siguiente para las fechas). La detención se lleva a cabo durante cada miércoles días de entrada tarde a clases y es por dos horas. Los estudiantes deben presentarse en el salón 42 a más tardar de las 7:20 a.m. de la mañana de la detención para poder recibir crédito por la detención. También puede haber oportunidades adicionales de detención en días mínimos para que los estudiantes logren obtener entre 2 y 4 horas de crédito de detención.

¿Dónde se publica la lista de LOP y cómo puedo encontrar más información? La lista de estudiantes de LOP se publica antes del comienzo de clases, todos los miércoles días de entrada tarde a clases. La lista se publica con el número de identificación del estudiante en la oficina del subdirector para que los estudiantes verifiquen el número de horas de detención que deben cumplir. Adicionalmente, se envía un correo electrónico informando a los padres de los estudiantes que se encuentran en la lista, utilizando la información disponible en Aeries. La información con respecto a LOP también se puede publicar en el sitio web de SDA, en el boletín semanal para estudiantes y en las redes sociales de la escuela. Adicionalmente, se hacen llamadas diariamente de parte de la Oficina de Asistencia de SDA avisando a los

padres sobre las llegadas tarde / ausencias de cada estudiante. Cualquier pregunta relacionada con la lista de LOP por favor comuníquese a la Oficina de Subdirector/a al (760) 753-1121 x5008.

¿Cuándo y dónde se llevan a cabo las detenciones para 2018-19? Las detenciones se llevan a cabo durante cada miércoles de los días de entrada tarde a clases por dos horas en el salón 42 a las 7:20 a.m.

19 de septiembre	5 y 12 de diciembre	6 y 20 de marzo
3 y 17 de octubre	9 y 23 de enero	17 de abril
7 y 14 de noviembre	6 y 20 de febrero	1 y 22 de mayo

→ **10 tardanzas acumuladas (por trimestre) = 2 horas de detención.** Cada tardanza es documentada en Aeries por el maestro. Los padres pueden revisar la Asistencia en el sistema de Aeries, para ver las llegadas tarde por cada período. Las tareas que no se completen o se deseen recuperar será a la discreción del maestro/a. (Los códigos en Aeries para tardanzas que se toman en cuenta para LOP son: **T, D y G**. Los padres pueden ver los periodos en los cuales el estudiante llego tarde a clases en el sistema de Aeries bajo Asistencia).

→ **5 ausencias injustificadas acumuladas (por trimestre) = 4 horas de detención.** Cada falta injustificada resultara en una llamada automática y/o correo electrónico de parte de la Oficina de Asistencia. Las tareas que no se completen o se deseen recuperar será a la discreción del maestro/a. Los padres no pueden verificar / justificar ausencias injustificadas después de 48 horas después de la ausencia injustificada, de acuerdo con la Póliza de Asistencia. (Los códigos en Aeries para tardanzas que cuentan para LOP son: A y Y. Los padres pueden ver ausencias injustificadas en Aeries Attendance).

Las tardanzas / ausencias injustificadas habituales pueden resultar en una remisión a Junta de Directiva de Investigación de Asistencia Escolar (SARB) y / o transferencia involuntaria a la Escuela Preparatoria Sunset.

SAN DIEGUITO H.S. ACADEMY
POLÍZA DE 30 DIAS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
EXTRACURRICULARES 2018-19

De acuerdo a los reglamentos del Código de Conducta firmados por el CIF y SDUHSD, los estudiantes tienen prohibido el uso de cualquier tipo de alcohol, tabaco, drogas ilegales, esteroides y drogas para mejorar el rendimiento, mientras asiste/participa en una actividad o evento escolar.

El Distrito Escolar de San Dieguito ofrece a los estudiantes la oportunidad de participar en actividades extracurriculares y atletismo/deportes. Participación de los estudiantes en un equipo deportivo y en las actividades extracurriculares es un privilegio que se brinda todos los estudiantes elegibles. Con todo privilegio viene la responsabilidad. Es la responsabilidad de cada estudiante cumplir con los reglamentos de las normas de disciplina del distrito, así como el Código de Conducta Extracurricular. Un atleta que participa en el atletismo está de acuerdo en cumplir con los reglamentos desarrollados por ambos la Sección del CIF Sección de San Diego, del Distrito Escolar de San Dieguito, al igual que con los reglamentos y regulaciones específicas de cada deporte. Un estudiante que participa en otra oferta(s) actividad extracurricular(es) se compromete a respetar las reglas desarrolladas por el Distrito de San Dieguito en combinación con las de la escuela y club y/o programa.

Los estudiantes que sean suspendidos de la escuela por 2 días consecutivos o más y aquellos que elijan participar en el programa READI (programa de alcohol y drogas) no podrán participar en actividades extracurriculares incluyendo atletismo. El término de la suspensión será de 30 días consecutivos del calendario. El término de la suspensión será de 30 días consecutivos del calendario. La suspensión de 30 días consecutivos del calendario empezara desde el primer en el cual el estudiante fue suspendido de la escuela. Durante el periodo de la suspensión de 30 días, el estudiante tendrá prohibido participar en cualquier actividad extracurricular, atletismo, práctica de equipos de deportes, juegos de competición, competencia atlética, obras de teatro, exposiciones de baile, etc. Las pruebas para ingresar en un deporte pueden ser permitidas duran los 30 días de suspensión. El incumplimiento de los reglamentos de disciplina del Distrito Escolar de San Dieguito puede resultar en la revocación de cualquier reconocimiento/premio al cual el estudiante pudiera ser elegible.

Los administradores de SDUHSD pueden imponer reglamentos/consecuencias más restrictivas si el estudiante forma parte de un equipo deportivo de la escuela y cometiera una falta que involucra el consumo de alcohol y/o drogas. Las normas y reglamentos pueden incluir, pero no se limitan a los actos indisciplinarios cometidos durante fuera del horario de clases o durante los días que no hay clases, o actos indisciplinarios cometidos que no resulten en una acción/ consecuencia disciplinaria de la escuela

Todas las normas de los equipos deportivos de la escuela, reglamentos y consecuencias aparte de los reglamentos del Código de Conducta de SDUHSD deben proporcionarse por escrito a todos los atletas y a los padres. Es muy importante que todos los entrenadores se aseguren que cada estudiante que participe en los equipos deportivos de la escuela y los padres de familia firmen y regresen este documento firmado, al principio de cada temporada de deportes. Cualquier estudiante atleta que no tenga este documento firmado no podrá ser elegible para participar en equipos de deportes escolares.

SAN DIEGUITO H.S. ACADEMY
PÓLIZA DE DISCIPLINA 2018-19

***La Póliza de Disciplina está sujetos a revisión anual y/o cambios.
Los cambios serán publicados en el sitio web de la escuela SDA.***

San Dieguito High School Academy es una escuela enriquecida con diversidad, sensitiva a las necesidades del individuo y comprometida para desarrollar estudiantes con seguridad en sí mismos, competentes y creativos. Para poder cumplir nuestras metas, anticipamos que nuestros estudiantes demuestren el mayor nivel de integridad, responsabilidad personal, esfuerzo, y respeto hacia sí mismos, hacia sus compañeros, hacia la comunidad escolar y hacia su medioambiente.

Se espera que los estudiantes de la preparatoria SDA se sujeten a respetar todas las provisiones del Código de Conducta de SDA. Las cláusulas de disciplina del Distrito Escolar de San Dieguito Union High se aplican en cualquier conducta asociada con el comportamiento y la asistencia escolar. Cualquier estudiante que cometa una violación contra éste código será sometido a la acción disciplinaria apropiada que determine la administración de SDA. La acción que toma la administración es destinada como una medida positiva para fomentar el desarrollo y el aprendizaje.

Es la responsabilidad de cada estudiante y padre, familiarizarse con las provisiones del Código de Conducta de SDA.

Se aplicará acción disciplinaria por las siguientes ofensas:

- Usar, poseer, comprar, vender o proveer alcohol u otras drogas, parafernalia de drogas o artículos parecidos, incluyendo cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo u otros medios de consumo de nicotina (cigarrillos combustibles, tabaco sin humo) ***
- Dishonestidad académica: incluyendo exámenes, tareas, colaboración sin autorización, plagio (incluyendo plagio por Internet), alteración/robo de materiales y fabricación (revise la [Póliza de Honestidad Académica](#))
- Provocar un incendio
- Intimidación (Bullying)
- Usar indebidamente el teléfono celular (revise la [Póliza del Uso de Celular](#))
- Desafiar la autoridad del personal escolar
- Conducta inapropiada, incluyendo conducta profana u obscena
- Extorsión
- Peleas/enfrentamientos
- Falsificación
- Apostar
- Llegar tarde habitualmente** (revise la [Póliza de Asistencia](#))
- No seguir los Reglamentos del Estacionamiento para los Estudiantes (revise la [Solicitud de Estacionamiento para Estudiantes](#))
- Uso indebido de patines, y/o monopatines en la propiedad escolar

- Violación de la Política de Uso Aceptable (revise la [Póliza de Uso Aceptable](#))
- Estar en posesión de una arma peligrosa, o el uso de un objeto para infligir daño corporal
- Acoso Sexual
- Amenazar o intimidar/acosar
- Robo
- Faltar a clase irresponsablemente** (revise la [Póliza de Asistencia](#))
- Ausentarse sin justificación** (revise la [Póliza de Asistencia](#))
- Usar, tener en posesión o vender aparatos explosivos

CONSECUENCIAS:

La primera ofensa puede resultar en remisión, conferencia, detención, suspensión, un contrato de conducta u otra acción determinada por la Administración de SDA para ayudar al estudiante a desarrollar mejores habilidades para la toma de decisiones. El Distrito Escolar de San Dieguito Union sigue una póliza de disciplina progresiva y da prioridad al apoyo para los estudiantes en su aprendizaje y crecimiento durante sus años formativos.

** Las ofensas marcadas con doble asterisco (**) pueden resultar en SART escolar (Equipo de Estudio de la Asistencia Escolar del Estudiante, *Student Attendance Review Team*), o SARB del condado (Jurado de Revisión de Asistencia Escolar, *Student Attendance Review Board*), ó al sistema tribunal de justicia.

*** Las ofensas marcadas con tres asteriscos (***) pueden resultar en la participación del programa de READI. Una segunda ofensa puede resultar en el traslado involuntario a otra escuela. Ofensas drásticas puede resultar en una expulsión.

Las ofensas que infringen contra la ley de California o federal también se referirán al Departamento de Sheriff'.